

**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 09/06/2014

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición e instalación de sillas ergonómicas tipo auditorio, alfombra, iluminación, adecuación y mantenimiento locativo para el Auditorio Carlos Lleras Restrepo ubicado en el ICBF Sede de la Dirección General.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

CÓDIGO	PRODUCTO
56101500	Muebles
52101500	Alfombras y felpudos
30161701	Alfombrado
32111500	Diodos
32151900	Dispositivos de automatización
72152500	Servicio de instalación de pisos
31211500	Pinturas y tapa poros

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad
Metro
Metro Cuadrado

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición e instalación de sillas ergonómicas tipo cinema con sistema abatible elaboradas en madera, espuma de poliuretano y tapizado en tela sintética, retiro en instalación de alfombra elaborada en polipropileno e iluminación tipo led, nivelación y afinado de piso, mantenimiento de tarima, pintura general y montaje de líneas de envío para el Auditorio Carlos Lleras Restrepo ubicado en el ICBF Sede de la Dirección General.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- NTC-5345 - SILLAS PARA OFICINA, DE USO GENERAL. ENSAYOS: describe los medios de evaluación de la funcionalidad y seguridad de las sillas, independientemente de los materiales de construcción, los procesos de manufactura, o los diseños mecánicos y estéticos.

- NTC-1440 - MUEBLES DE OFICINA. CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA POSICION DE TRABAJO: SILLA – ESCRITORIO: define los principios de base tomados en consideración para el estudio de la posición de trabajo. Suministra algunas recomendaciones para permitir la correcta adaptación del puesto de trabajo a cada usuario.
- Demás normas ambientales aplicables.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Productos a entregar:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES		CANTIDAD
SILLA ERGONOMICA PARA AUDITORIO TIPO CINEMA	<u>DIMENSIONES</u>	Altura del asiento: 0,70m. Ancho del asiento: 0,47m. Ancho del espaldar: 0,47m.	300
	<u>HERRAJES</u>	Dos patas para cada silla en tubo cuadrado estructural calibre 12, platinas de anclaje al piso troqueladas en lamina cold rolled de 3 mm de calibre cada una con dos perforaciones para anclaje al piso, acabado en pintura electrostática en polvo horneable color negro.	
	<u>ESPALDAR:</u>	Lamina de madera contra enchapada de 15mm curvada alta frecuencia, espuma de poliuretano auto-extinguible inyectado con volumen ergonómico estable, laminado parte posterior en madera contra enchapada, respaldo en polipropileno micro perforado color negro para absorción acústica, cabecero con logo institucional bordado en 3d.	
	<u>ASIENTO:</u>	Lamina de madera contra enchapada de 15 mm curvada alta frecuencia, espuma de poliuretano auto-extinguible inyectado con volumen ergonómico estable, estructura interna en mecanizado metálico, parte inferior en plástico inyectado impermeable, sistema abatible por gravedad silencioso y libre de mantenimiento.	
	<u>LATERAL</u>	Estructura cuadrada de acero en frio de alta resistencia, soportes de alto impacto sintético, ejes de rotación en acero, con acceso para personal discapacitado.	
	<u>BRAZOS</u>	En elastometro de alto impacto, diseño ergonómico, sistema abatible manual, cavidad cónica para recipiente.	
	<u>TAPIZADO</u>	Tapizado en tela sintética color negro, debe ser antialérgica, resistente a la abrasión, retardante de flama, en caso de combustión no debe producir humos tóxicos, de fácil limpieza y repelente a las manchas.	

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES		CANTIDAD
	<u>INSTALACIÓN</u>	Anclaje a concreto, suelo inclinado de 8 grados.	
ALFOMBRA PARA AUDITORIO	Material en polipropileno para tráfico pesado, con alta resistencia a la fricción de calzado, de fácil limpieza, repelente a las manchas, resistente a la abrasión, que no capture olores y no produzca humos tóxicos en caso de combustión.		300 M²
LUMINARIAS	Luminaria dicroico led, con 50,000 horas aproximadas de vida, cuya potencia sea de 7w, dimensiones mínimas de 5 mm de diámetro x 4.7 mm de longitud, con su respectivo balasto, cobertura lumínica radial de 90 grados, luminosidad de 400 lumens.		54

6.2 Servicios a prestar:

6.2.1 Retiro e instalación de alfombra

El contratista deberá retirar el alfombrado de acuerdo a los métodos que el considere más convenientes para la ejecución del trabajo, bajo la supervisión de la entidad.

Para la instalación se debe asegurar que la superficie se encuentre completamente plana, sin presencia de depresiones o sobresaltos que puedan generar irregularidades en el proceso de instalación, antes de la instalación se debe verificar que la superficie se encuentre completamente limpia, sin presencia de impurezas que afectan la correcta adhesión del tapete con la superficie.

6.2.2 Nivelación y afinado de piso

El contratista realizara los trabajos correspondientes a la nivelación de la superficie del piso para la posterior instalación del alfombrado que contempla 300 m².

Para el afinado de pisos se tendrá cuidado de dejar un terminado uniforme en toda la superficie y se deberán prever las juntas de dilatación que sean necesarias para evitar el fisuramiento del piso El espesor será el necesario para dejar la superficie del acabado de piso nivelada respetando y teniendo en cuenta los espesores para todos los acabados de piso.

6.2.3 Adecuación y mantenimiento de tarima

El contratista realizara los trabajos correspondientes para la adecuación y mantenimiento de la tarima que contempla 72 m², los cuales consisten en pulir y pintar la superficie de madera del piso, el borde y el frente, de igual manera la instalación de cuatro (4) puntos eléctricos de corriente regulada.

6.2.4 Pintura

El contratista realizará los trabajos correspondientes a la pintura general del auditorio que contemplan **1.000 m²** en los cuales se incluyen el techo, parte frontal y posterior, pasillos, cuarto de control, bodega y oficina, la pintura.

6.2.5 Líneas de envío

El contratista instalara y pondrá en funcionamiento una caja con líneas de envío, que ira desde la tarima hasta el control room ubicada en el segundo piso del auditorio, la cual deberá contar con las siguientes especificaciones:

1. Cable VGA de 40 metros.
2. Cable RCA de 40 metros.
3. Extensión (medusa, Snake) de 40 metros que contemplen 16 canales y 4 retornos.

Todos los trabajos de retiro, instalación de alfombrado y nivelación de piso deben correr por cuenta del contratista.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 7.1.1. Entregar e instalar en la Sede de la Dirección General del ICBF los elementos solicitados de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidas.
- 7.1.2. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta, durante la vigencia del contrato.
- 7.1.3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas.
- 7.1.4. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 7.1.5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su propuesta.
- 7.1.6. Realizar la desinstalación de las sillas existentes en el auditorio.
- 7.1.7. Asegurarse de cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias, que cobijen tanto al personal que interviene en la atención, como a los bienes objeto de mantenimiento.
- 7.1.8. En ningún caso el contratista podrá emplear para las labores objeto del contrato personal menor de edad.
- 7.1.9. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- 7.1.10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.1.11. El contratista deberá ofrecer garantía de cinco (5) años por las sillas tipo auditorio suministradas.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES

- 7.2.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2 Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4 Suscribir la garantía única, Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.7 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.8 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.9 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

7.3.1. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- 7.3.1.1. El contratista debe referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato.
- 7.3.1.2. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 7.3.1.3. Antes de iniciar cualquier actividad en el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo.
- 7.3.1.4. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
- 7.3.1.5. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

- 7.3.1.6. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- 7.3.1.7. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- 7.3.1.8. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 7.3.1.9. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

7.3.2. PARA EL EJE AMBIENTAL

- 7.3.2.1. El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.
- 7.3.2.2. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Bogotá D.C. ICBF Sede de la Dirección General, Avenida Carrera 68 No. 64c – 75.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución 3 meses y su ejecución iniciará una vez esté debidamente suscrito, se expida el registro presupuestal respectivo y se aprueben las garantías correspondientes por parte de la Dirección de Contratación.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF cancelara al contratista el valor del contrato en un solo pago, previa entrega de la factura donde conste el suministro, instalación y recibo a satisfacción de los bienes y obras por parte del supervisor de acuerdo con la propuesta económica.

Los pagos se realizarán, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó y Aprobó
Jonathan Antonio Buitrago Portocarrero Grupo de Apoyo Logístico	Jaime Antonio Mahecha Quintero Coordinador Grupo de Apoyo Logístico